MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 933**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 464/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO M&T - LT, PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, LOTE 1. LLAMADO MOPC Nº 154/2015 - ID 299 820.**

Asunción, 17 de mayo de 2021

**VISTO:** La Nota UOC Nº 1545/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2, al Contrato S.G. Ministro Nº 464/2016, firmado por el CONSORCIO M&T - LT, para la "REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, LOTE 1", del Llamado MOPC LPI Nº 154/2015, con ID Nº 299.820, y;

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1778/2016, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC 154/2015 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, y se adjudica el lote Nº 1 a favor del CONSORCIO M&T -LT.

Que en las Cláusulas 1.1.1 y 28.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 464/2016, se incorporan al Contrato, las modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio, según Dictamen DAT Nº 54/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio, según Dictamen DAJ Nº 539/2021.

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de la Coordinación Técnica de Obras UEP/BID, ha emitido el informe técnico del convenio, manifestando la conformidad del proceso y recomendando



145 (Ciento Cincuenta y Cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 933**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 464/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO M&T - LT, PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, LOTE 1. LLAMADO MOPC N° 154/2015 - ID 299 820.**

proseguir con las gestiones para la suscripción del convenio modificatorio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

**Artículo 1°.-** Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato S.G Ministro N° 464/2016, suscrite con el CONSORCIO M&T - LT, para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. - Lote Nº 1.

**Artículo 2°.-** El monto del Contrato Original para el Lote Nº 1 es de Gs. 27.643.067.069 (guaraníes veintisiete mil seiscientos cuarenta y tres millones sesenta y siete mil sesenta y nueve), I.V.A incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta el monto del Contrato en Gs 1.638.120.860 (guaraníes mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil ochocientos sesenta), I.V.A incluido, con respecto al monto total contratado (Contrato + Convenio 1), el cual asciende a la suma de Gs. 34.323.180.020 (guaraníes treinta y cuatro mil trescientos veintitrés millones ciento ochenta mil veinte), I.V.A incluido, lo que representa un aumento parcial del 5,93% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto total contratado (Contrato + Convenio 1 + Convenio 2) asciende a la suma de Gs. 35.961.300.880 (guaraníes treinta y cinco mil novecientos sesenta y un millones trescientos mil ochocientos ochenta), I.V.A incluido.

**Artículo 3°.-** Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote Nº 1, y aumenta en 86 (ochenta y seis) días, por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la suscripción del presente convenio modificatorio.

La vigencia del contrato es hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos, y hasta realizar todos los pagos correspondientes.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar.

A015289
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aro



144 (Ciento Cuarenta y Cuatro)